



RESOLUCION GERENCIAL N° 074-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

Ica, 29 de Mayo de 2015.

VISTOS:

El Informe N° 149-2015-GORE-ICA-PETACC/DSyL; y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 31 de octubre de 2014, el Comité Especial Adjudicó la Buena Pro de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0011-2014-GORE/ICA/PETACC a la empresa contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, la ejecución de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez – Canchari – Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica"; teniendo como plazo de ejecución de la Obra de 45 días calendario;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 014-2015-GORE-ICA-PETACC/GG de fecha 23 de Enero de 2015, se designó al Comité de Recepción de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez – Canchari – Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica"; una vez de efectuadas todas las diligencias por parte del Comité de Recepción, con fecha 06 de febrero de 2015, se suscribió el Acta de Recepción de Obra, mediante el cual los miembros representantes del PETACC, el supervisor de la obra y los representantes Legales de la Empresa Contratista, procedieron en el lugar a verificar el cumplimiento de los trabajos ejecutados, según el Expediente Técnico, procediéndose a la recepción de la obra;

Que, en ese sentido, la supervisión de la Obra remite la liquidación Final de la Obra a la Entidad, que le fue alcanzada por la empresa contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, sobre el cual otorga su conformidad con la finalidad de requerir su aprobación mediante Resolución de Liquidación final de Obra; en ese sentido, el Director de Supervisión y Liquidación del PETACC, mediante Informe del visto da la conformidad de la liquidación técnica financiera de obra en mención, denotando que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 398,673.43 Nuevos Soles, teniendo un saldo pendiente de pago a favor del contratista de S/. 163,099.48 Nuevos Soles;

Que, en atención al contrato suscrito con la Empresa Contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, se advierte que la Inversión contratada asciende a la suma de S/. 398,898.06 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Ochocientos Noventa y Ocho con 06/100 Nuevos Soles), mientras que la obra se ejecutó por un monto real de S/. 398,673.43 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con 43/100 Nuevos Soles), incluido IGV, como consecuencia de los reajustes por fórmula polinómica. Sin embargo, se advierte que de las valorizaciones pagadas al contratista, quedan un saldo pendiente de pago a favor del contratista, por la suma de S/. 163,099.48 Nuevos Soles;

Que, la liquidación final del contrato de obra consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y contractuales aplicables al contrato, que tiene por finalidad determinar, principalmente, el costo total de la obra y el saldo económico que puede ser a favor o en contra del contratista o de la Entidad. En ese sentido, el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de cuentas, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias a que haya lugar a cargo de las partes del contrato;

Que, estando a lo expuesto y con los visados de las Direcciones de Supervisión y Liquidación y Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial Tambo Ccaracocha, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0594-2004-GORE-ICA/PR;



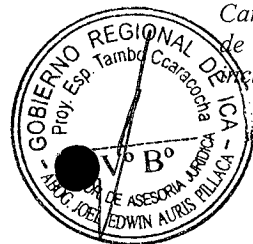
RESOLUCION GERENCIAL N° 074-2015-GORE-ICA-PETACC/GG.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Liquidación de Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez – Canchari – Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica", presentado por la Empresa Contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, revisada por la Dirección de Supervisión y Liquidación del PETACC; la cual se encuentra justificada en 423 fojas, que forma parte integrante de la presente Resolución, en mérito a los fundamentos expuestos.

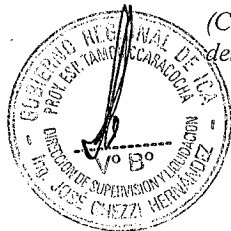
ARTICULO SEGUNDO.- Téngase como Costo Real de la Ejecución Presupuestal de la Obra "Rehabilitación del Dique en el Río Pisco con fines de reducir la vulnerabilidad del sector Núñez – Canchari – Casalla, margen izquierda, Distrito de Túpac Amaru, provincia de Pisco, Región Ica", la suma de S/. 398,673.43 (Trescientos Noventa y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Tres con 43/100 Nuevos Soles), incluido el IGV; el mismo que esta desagregado de la siguiente manera:

Monto del Contrato, con IGV.	S/. 398,898.06.
Monto Real invertido, con IGV.	S/. 398,673.43.
Monto Pagado.	S/. 235,573.95



ARTÍCULO TERCERO.- Téngase como Saldo a favor del Empresa Contratista PROYECTOS ASESORAMIENTO Y CONSTRUCCION INGENIEROS SAC, la suma de S/. 163,099.48 (Ciento Sesenta y Tres Mil Noventa y Nueve con 48/100 Nuevos Soles), incluido el IGV, el cual se encuentra desagregado de la siguiente manera:

Monto Real ejecutado, con IGV.	S/. 398,673.43
Monto pagado en las Valorizaciones	S/. 235,573.95
Saldo a favor del Contratista	S/. 163,099.48
En efectivo	S/. 138,219.90
En I.G.V.	S/. 24,879.58



ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Expediente Original esté bajo la custodia del Archivo General del PETACC.

ARTÍCULO QUINTO.- Transcribir el presente acto resolutivo a las partes interesadas para su conocimiento y fines.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 PROYECTO ESPECIAL TAMBO CCARACOCHO

[Signature]

Ing. Luis Fernando Murguía Vilcher
 Gerente General